



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno Regional de
Ancash

Dirección Regional de
Educación de Ancash



“Año de la Universalización de la Salud”

CONVOCATORIA

NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL CONTRATADO POR SERVICIOS PERSONALES EN EL SECTOR PÚBLICO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276.

-Que, mediante lo dispuesto por la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia N° 016-2020, se establece medidas en materia de los recursos humanos del Sector Público y dentro de este marco jurídico, se autorizó excepcionalmente el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 que, al 31 de diciembre del 2019, ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) en el marco de la Ley 30057, y se registra en el AIRHSP, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas; para lo cual, la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) emite los lineamientos para la aplicación de lo establecido en la normativa antes mencionada.

-Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE de fecha 28 de febrero del 2020, se RESUELVE: **FORMALIZAR**, el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba el “Lineamiento para nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público” y **Convoca al Proceso de Nombramiento 2020 del Personal Administrativo Contratado que cumple con los requisitos exigidos en el numeral 3.2 del referido Lineamiento para el Nombramiento del Personal Contratado, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276.**

PERSONAL COMPRENDIDO PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO

-El nombramiento se realiza en la entidad donde el personal administrativo se encuentra prestando servicios en la condición de contratado por servicios personales para labores de naturaleza permanente, siempre que cumpla con los periodos de contratación previstos en el numeral 3.2.2 del respectivo Lineamiento.

COMPUTO DE LOS PERIODOS DE CONTRATACION

- Para efectos del periodo no menor de tres (3) años de contratación consecutivos, se considerarán los contratos por servicios personales para labores de naturaleza permanente en la misma plaza orgánica y presupuestada, bajo el régimen del Decreto Legislativo 276
- Para efectos del periodo de cuatro (4) años de contratación alternados, se considerarán los contratos por servicios personales para labores de naturaleza permanente en plaza orgánica donde prestó servicios, siempre que estos hayan sido suscritos bajo el régimen del Decreto Legislativo 276.



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional de Ancash

Dirección Regional de Educación de Ancash



“Año de la Universalización de la Salud”

REQUISITOS:

- La Dirección Regional de Educación de Ancash, invita a los servidores y servidoras del ámbito de esta instancia administrativa, a participar de la convocatoria, quienes deberán presentar ante la Mesa de Partes de la DREA, en forma virtual al correo “mesadepartes@dreancash.gob.pe” y conforme al cronograma, los siguientes requisitos
1. Presentar su solicitud de nombramiento, según Formato Solicitud-Declaración Jurada (Anexo 01)
 2. Cumplir con los periodos de contratación establecidos en el numeral 3.2.2 del Lineamiento, aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE, de fecha 28 de febrero del 2020.
 3. Cumplir con el perfil de puesto exigidos en el Clasificador de Cargos del MINEDU, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0091-2012-ED, y los requisitos propios de la plaza orgánica en la que solicita ser nombrado o nombrada. Para tal efecto, deberá entregar el Formato Currículo Vitae (Anexo 2).
 4. Para postulantes del Grupo Ocupacional deberán acreditar la habilitación Profesional del Colegio correspondiente.

Los requisitos exigidos deberán cumplirse de manera conjunta. El incumplimiento de **uno de ellos genera la denegatoria de la solicitud de nombramiento.**

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO

N°	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
01	Convocatoria y Publicación de Cronograma	Viernes, 30 de mayo 2020
02	Presentación de solicitud a través del correomesadepartes@dreancah.gob.pe de la DREA	Desde lunes 01 de junio hasta el Jueves 11 de junio del 2020
03	Evaluación y Verificación del Cumplimiento de Requisitos	Desde el viernes 12 de junio hasta el Miércoles 17 de junio del 2020
04	Resultado Preliminar	Jueves 18 de junio del 2020
05	Presentación de Reclamos a través del Correo “mesadepartes@dreancash” de la DREA	Viernes 19 de junio del 2020
06	publicación del Cuadro Final	Del Lunes 22 de junio al miércoles 24 de junio del 2020
07	Emisión de resoluciones de nombramiento	Del jueves 25 de junio al 30 de junio del 2020